

DIRECCIÓN EJECUTIVA

CCHEN (O) N° 29 /007/

ANT.: Su solicitud AU003T0000236, de
fecha 26 de diciembre de 2018.

Santiago, 17 de enero de 2019

Señor

Presente

Estimado

En el marco de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, con fecha 26 de diciembre de 2018, la Comisión Chilena de Energía Nuclear, CCHEN, recibió la solicitud N° AU003T0000236, presentada por usted e ingresada a través de la Plataforma del Sistema de Gestión de Solicitudes, requiriendo la siguiente información:

"Nos gustaría revisar los Informes Anuales del Sistema de Contabilidad del Litio de los años 2015, 2016 y 2017".

En respuesta a su consulta, adjunto sirvase encontrar los informes anuales del sistema de contabilidad del litio correspondiente a los años 2016 y 2017.

En relación al informe del año 2015, esta Institución no cuenta con dicho informe, ello debido a que el "Procedimiento para las solicitudes de ventas de litio y su control: PRC-CCHEN-088", el cual fue aprobado el primer trimestre del año 2016, se encuentra en vigencia desde esa fecha y no tiene efectos retroactivos.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta resolución, usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro el plazo de 15 días hábiles, contados desde la notificación de la misma.

Saluda atentamente a usted,



[Firma manuscrita]
MAURICIO LICHTENBERG VILLARROEL
Director Ejecutivo (S)
Comisión Chilena de Energía Nuclear



MMV/.

INFORME ANUAL DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD DE CUOTA DE LITIO PARA SQM
2016

"Informe sobre el litio efectivamente comercializado y del litio autorizado a comercializar durante 2016,"

1. **INFORME N°4**
2. **FECHA DE EMISIÓN:** 30 de Octubre de 2017.
3. **IDENTIFICACIÓN DEL TRABAJO:**
Informe sobre el litio efectivamente comercializado y del litio autorizado a comercializar durante 2016, por SQM.
4. **INFORME EJECUTIVO**

El acuerdo 1576 de 1995, del Consejo Directivo de la CCHEN estableció una cuota Total de 180.100.000 Kilogramos de Litio Metálico Equivalente (LME) a favor de SQM Salar. Determinando además una cuota anual para el año 2016 de 9.400.000 Kg de LME, más los saldos no consumidos en los años anteriores. En total para este año 2016 el límite de autorización alcanzo 15.747.329 Kg de LME.

La autorizaciones de venta realizadas por CCHEN mediante resoluciones exentas de asesoría Jurídica en este periodo ascendieron en total a 12.457.688 Kg. de LME, de las cuales 10.088.943 Kg de LME fueron autorizadas tras la entrada en vigencia del PRC CCHEN 088.

Las ventas totales de SQM Salar durante 2016 alcanzaron 9.648.550 Kg de LME, y para el periodo tras la entrada en vigencia del PRC CCHEN 088, las ventas fueron de 7.278.969,8 Kg. de LME. Estos valores fueron revisados con los antecedentes proporcionados por SQM en su carta de respuesta del 22 de agosto de 2017, no variando significativamente respecto de los valor informado a SQM mediante oficio 27/042, para el año 2016.

Este informe permite establecer un remanente a favor de la empresa SQM, por ventas efectivas realizadas el año 2016, equivalente a 2.809.972,8 Kg de LME. En virtud a lo establecido en el Acuerdo de Consejo Directivo N°1576/95, adoptado en Sesión Ordinaria, de fecha 10 de octubre de 1995, y resolver que el remanente antes establecido puede ser utilizado por SQM en las cuotas autorizadas para el año 2017 o años siguientes.

Se deja constancia que tanto las resoluciones de autorización como las ventas realizadas antes de la entrada en vigencia del PRC-CCHEN 088 serán analizadas con las autorizaciones del año 2015. En base a una metodología equivalente a la utilizada en el presente informe.

5. INFORME DETALLADO DE RESULTADOS:

5.1 OBJETIVO GENERAL

Establecer el valor consumido de Litio Metálico equivalente (LME) durante el año 2016 SQM Salar, de acuerdo a los instrumentos establecidos en el PRC-CCHEN 088 (punto 7, Informe anual del sistema de contabilidad) "... la sección Litio de la CCHEN efectúa una actualización anual del sistema de contabilidad de litio y emitir una opinión, sobre el estado de situación de las empresas respecto del litio efectivamente comercializado y del litio autorizado a comercializar".

5.2 ALCANCE :

Operaciones de autorización venta de litio y litio efectivamente comercializado en el periodo 2016, posteriores a la entrada en vigencia del PRC-CCHEN 088.

5.3 RESULTADOS DETALLADOS

Antecedentes de Contexto

Durante el primer trimestre de 2016, CCHEN emitió un procedimiento denominado PRC-CCHEN 088 "Procedimiento para las solicitudes de ventas de litio y su control" bajo el cual establece la emisión de un informe anual de sistema de contabilidad de cuota de Litio, estableciendo la necesidad de que las empresas informen sus ventas reales.

En el año 2016 SQM salar proporciono copia de las facturas de venta y de los demás antecedentes solicitados por CCHEN en este procedimiento. Todos estos antecedentes son respaldo de este informe.

Con fecha 6 de julio de 2017 se presentó al Consejo directivo CCHEN informe sobre el estado de cuota de litio 2016, que detalla el consumo de cuota de SQM, y las transacciones de venta del año 2016. En esa oportunidad se decide oficiar las empresas respecto del consumo de cuota efectivo de 2016 tras la aplicación del PRC CCHEN 088, y que el resto de las operaciones que se realizaron durante 2016 con resoluciones emitidas antes de la entrada en vigencia de este procedimiento serán analizadas cuando se realice el análisis la información del año 2015

Con fecha con fecha 24 de Julio de 2017, se informa a SQM mediante oficio 27/ 042 que de acuerdo a nuestros registros esta empresa vendió durante 2016, 9.648.543 Kg de LME de los cuales 7.279.755 Kilogramos de LME fueron tras la aplicación de PRC CCHEN 088 y que el resto de las ventas de este año se encontraban en resoluciones emitidas antes de la entrada en vigencia de este procedimiento, por lo que serán analizadas con la información del año 2015.

Con fecha 22 de agosto, se recibe respuesta de SQM, donde se presenta el consumo total acumulado de cuota según sus registros ascendiendo a 106.557.934 Kg. LME al 31 de diciembre de 2016 y de 96.909.391 Kg. LME al 31 de diciembre de 2015, La resta de estos dos saldos implica que ellos declaran que su venta total durante el año 2016 ascendió a 9.648.543 Kg. LME.

La información referida a las ventas de 2016 es concordante con la información que obra en poder de CCHEN, teniendo una diferencia de 43 kilos de LME, la que resulto explicarse con dos situaciones, una es la aplicación de un decimal más en el factor de conversión de Hidróxido de litio, dado que el factor utilizado por ello dio un mayor valor aceptamos ese valor, y corregimos nuestra base de datos, también se corrigió la base de datos en cuanto a ventas nacionales que se encontraban relacionadas a las autorizaciones sin la aplicación del PRC-CCHEN 088, y una nota de crédito por cantidad de producto, la que no fue Aceptada por CCHEN ya que esa

información no fue tramitada con aduanas para corregir la cantidad que manifiesta la DUS respectiva.

1.- Determinación de Límite de cuota Anual a autorizar 2016.

La CCHEN en su acuerdo de consejo 1576 del año 1995, definió un plan de ventas para cada año con un volumen específico de LME, además dicta que si en un periodo una parte de esa cuota no se utilizaba pasaba al año siguiente o años siguientes según correspondiera. El detalle se presenta en la siguiente Tabla:

Detalle de la cuota permitida para el año 2016	
Concepto	Límite a autorizar en Kilogramos de LME Durante 2016
Autorizado por Consejo 1576/1995 cuota año 21 (2016)	9.400.000
Saldo no solicitados años anteriores	6.347.329
Saldo solicitados años anteriores no utilizados (*)	0
LÍMITE TOTAL A AUTORIZAR DURANTE 2016	15.747.329

Tabla 1: Detalle de la cuota permitida para el año 2016.

(*) Se encuentra pendiente de revisión, por lo que se recomendó una fiscalización administrativa, esto debido a diferencias entre el saldo según el control efectuado por SQM y el registro que lleva CCHEN, el que se explicaría ya que las ventas reales no habían sido informadas a CCHEN entre los años 1996 y antes de la entrada en vigencia del PRC CCHEN 088 (Primer trimestre de 2016)

2.- Resoluciones de Autorización para ventas durante 2016

Durante 2016, esta empresa contó con 35 resoluciones de autorización de ventas, con la entrada en vigencia del PRC CCHEN 088 las resoluciones pueden ser exclusivamente usadas en el trimestre al cual fueron asignadas, el siguiente cuadro presenta el resumen de las resoluciones emitidas y que pudieron ser utilizadas durante 2016.

Detalle de las autorizaciones para venta emitidas para ser utilizadas durante el año 2016.			
Emisión de resolución	Nº Res	Volumen Kilos de productos de Litio	Kilogramos en LME Autorizado
Autorizadas antes del PRC-CCHEN 088 (*)	4	16.668.840,00	2.368.745,33
Autorizadas en 2016 CON PRC-CCHEN 088	31	68.597.147,00	10.088.942,60
Total SQM SALAR S.A.		85.265.987,00	12.457.687,93

Tabla 2: Muestra el detalle de las autorizaciones para venta emitidas para ser utilizadas durante el año 2016.

(*) Estas 4 resoluciones serán analizadas con las resoluciones del año 2015, ya que tras la entrada en vigencia del PRC-CCHEN 088 se estableció la obligación de las empresas de informar sus ventas permanentemente, y también durante 2016 se coordinó con el Servicio Nacional de Aduanas que la información de la resolución de autorización CCHEN quedara en un campo especialmente diseñado en la DUS, lo que en síntesis establece un estándar distinto de control.

Se establece que durante 2016 emitió autorizaciones de venta por debajo del límite establecido

3.- Exportaciones de Productos de litio

La Información sobre exportaciones fue proporcionada por el Servicio Nacional de Aduanas, en base a acuerdo de colaboración. Esta se basó en las Declaración Única de Salida (DUS) Legalizadas de exportaciones de productos de Litio realizadas durante el año 2016, el resultado del análisis de esta información se presenta en la siguiente Tabla:

Exportaciones de productos de Litio Durante 2016.			
EXPORTADOR	DUS LEG	Cantidad de DUS asociados	Suma de Volumen en Kilos de los distintos productos de Litio exportados.
SQM SALAR S.A.	Exportaciones de productos de LITIO año 2016	855	69.561.324,00

Tabla 3: Exportaciones de productos de Litio Durante 2016.

Esta tabla presenta la suma total de los distintos productos de litio, no separándolos por carbonato, hidróxido u otro de los declarados en cada exportación.

4.- Determinación de Ventas de Productos de Litio 2016.

En este punto se presenta el total de ventas identificando el tipo de venta, si la autorización que dio origen a la venta se realizó aplicando el PRC CCHEN 088, los volúmenes en Kilos de los distintos productos de Litio y la conversión de estas cantidades a Litio Metálico Equivalente (LME). Determinando que las ventas totales con la aplicación de PRC 088 alcanza 7.278.969,8 Kg. de LME.

Ventas de Productos de Litio 2016.			
Tipo de venta	Procedimiento aplicado	Volumen en kilogramos de los distintos productos de Litio.	Kilogramos LME Vendido
Venta nacional	Con PRC CCHEN 088	32.625	5.399
Venta nacional	Sin PRC CCHEN 088	4.150	740
Muestras	Sin PRC CCHEN 088	12	2
Exportación año 2016*	Con PRC CCHEN 088	52.892.484	7.273.570
Exportación año 2016*	Sin PRC CCHEN 088	16.668.840	2.368.838
Total ventas de Productos de Litio año 2016		69.598.111	9.648.550

Tabla 4: Ventas de productos de Litio.

(*) La suma entre estos dos valores es concordante con la información de las exportaciones obtenidas desde aduanas 69.561.324

5.- Determinación de remanente.

Este valor se obtiene tras comparar las autorizaciones emitidas 2016 y las ventas efectivas realizadas durante ese mismo año por SQM, de acuerdo a Procedimiento PRC CCHEN 088.

La siguiente tabla detalla estas cantidades autorizadas y las cantidades vendidas Durante 2016,

Resumen Control de Cantidades Autorizadas Vs Cantidades Vendidas, por Resolución.					
orden	Resolución	Cantidad de Órdenes de compra asociadas	Kg de LME Autorizado	Kg. de LME Vendido	Remanente
1	019/2016	4	11.007,0	8.978,4	2.028,6
2	020/2016	2	3.607,0	3.607,0	-
3	035/2016	3	1.779,0	1.779,0	-
4	046/2016	5	249.309,0	210.317,3	38.991,7
5	047/2016	6	1.942.585,0	1.852.506,0	90.079,0
6	048/2016	1	352.000,0	349.260,4	2.739,6
7	052/2016	1	2.029,0	2.029,0	-
8	053/2016	4	5.648,0	5.648,0	-
9	069/2016	1	579,0	579,0	-
10	071/2016	5	745.061,0	233.973,0	511.088,0
11	072/2016	4	92.515,0	12.008,7	80.506,3
12	078/2016	2	1.047,0	1.047,0	-
13	081/2016	25	3.151.347,0	2.396.058,3	755.288,7
14	083/2016	3	4.055,0	3.475,5	579,5
15	085/2016	2	579,0	434,5	144,5
16	094/2016	1	902,0	902,0	-
17	095/2016	3	724,0	724,0	-
18	097/2016	3	210.411,0	902,0	209.509,0
19	098/2016	2	15.185,0	-	15.185,0

COMISIÓN CHILENA DE ENERGÍA NUCLEAR
Control de Venta de Litio

orden	Resolución	Cantidad de Órdenes de compra asociadas	Kg de LME Autorizado	Kg. de LME Vendido	Remanente
20	107/2016	1	5.958,0	5.958,0	-
21	109/2016	1	375.720,0	356.544,0	19.176,0
22	110/2016	11	2.491.930,0	1.498.314,6	993.615,4
23	111/2016	7	244.113,0	217.968,5	26.144,5
24	114/2016	2	32,6	-	32,6
25	118/2016	6	5.412,0	3.607,7	1.804,3
26	119/2016	2	2.897,0	2.897,0	-
27	128/2016	2	9.153,0	145,0	9.008,0
28	133/2016	3	2.606,0	2.606,0	-
29	135/2016	1	103.345,0	94.701,8	8.643,2
30	142/2016	2	811,0	724,1	86,9
31	143/2016	3	56.596,0	11.274,0	45.322,0
		118	10.088.942,6	7.278.969,8	2.809.972,8

Tabla 5: Resumen Control establecido en PRC CCHEN 088 de Cantidades Autorizadas Vs Cantidades Vendidas, por Resolución de autorización a SQM.

De todo lo anterior se establece un remanente a favor de la empresa SQM, por ventas efectivas realizadas el año 2016, equivale a 2.809.972,8 Kg de Litio Metálico equivalente (LME).

El detalle de esta información se encuentra en los anexos.

6.- Se excluye de este informe de determinación de remanente, las diferencias entre autorizaciones emitidas antes del PRC CCHEN 088 y las ventas efectivas realizadas durante 2016 por SQM. Este remanente será informado en forma conjunta con el año 2015, debido a que el PRC 088 modificó la forma de controlar este punto.



MAURICIO MAUREIRA VARGAS
Encargado Unidad de Control de Ventas de Litio
Comisión Chilena de Energía Nuclear

**INFORME ANUAL DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD DE CUOTA DE LITIO PARA SQM
2017**

1. **INFORME N°2**
2. **FECHA DE EMISIÓN:** 14 septiembre de 2018.
3. **IDENTIFICACIÓN DEL TRABAJO:**

Informe sobre el litio efectivamente comercializado y del litio autorizado a comercializar durante 2017, por SQM.

4. **INFORME EJECUTIVO**

El Acuerdo N°1576/95, del Consejo Directivo de la CCHEN autoriza la venta de litio con una cuota total de 180.100.000 kilogramos de Litio Metálico Equivalente (LME) a favor de SQM Salar en un plazo de 30 años. En dicho acuerdo, se precisa que, la cuota anual para el año 2017 corresponde a 11.500.000 kg de LME, más los saldos no consumidos en los años anteriores. Por tanto, en total, para el año 2017 el límite de autorización alcanzó los 19.968.359,2 kg de LME.

Las autorizaciones de venta realizadas por CCHEN, mediante resoluciones exentas de la Oficina de Asesoría Jurídica en ese mismo periodo ascendieron en total a 17.435.656 kg de LME, autorizados tras la entrada en vigencia del PRC-CCHEN-088.

Las ventas totales de SQM Salar durante el año 2017 alcanzaron 8.730.013 Kg de LME, estas fueron efectuadas en base al PRC-CCHEN-088 donde sus valores fueron revisados con los antecedentes proporcionados por SQM durante el año.

Este informe permite establecer que, la cantidad de LME autorizado, mediante las resoluciones emitidas, es mayor a las ventas efectivamente realizadas, y controladas mediante las herramientas definidas en el PRC-CCHEN 088, donde la diferencia alcanza los 8.705.643 kg de LME.

En virtud a lo establecido en el punto 3 del Acuerdo de Consejo Directivo, ya mencionado, el cual establece que *"las cantidades que no alcancen a producirse en un año aumentarán en el mismo monto el total permitido en el o los años siguientes"*, es posible establecer que los 8.705.643 kg de LME pueden ser utilizados por SQM en las cuotas autorizadas para el año 2018 o años siguientes, lo cual deberá ser ratificado mediante una resolución exenta de la Oficina de Asesoría Jurídica. Debido a que esta resolución sólo tendrá efectos en el control interno de cuota a nivel de resoluciones que lleva CCHEN.

5. INFORME DETALLADO DE RESULTADOS:

5.1 OBJETIVO GENERAL

Establecer el valor efectivamente consumido de LME durante el año 2017 por SQM Salar, de acuerdo a los instrumentos establecidos en el PRC-CCHEN 088 (punto 7, Informe anual del sistema de contabilidad: "... la sección Litio de la CCHEN efectúa una actualización anual del sistema de contabilidad de litio y emitir una opinión, sobre el estado de situación de las empresas respecto del litio efectivamente comercializado y del litio autorizado a comercializar".).

5.2 ALCANCE :

Operaciones de autorización venta de litio y litio efectivamente comercializado en el periodo 2017, de acuerdo al PRC-CCHEN-088.

5.3 RESULTADOS DETALLADOS

5.3.1 Antecedentes de Contexto

Durante el primer trimestre de 2016, CCHEN emitió un procedimiento denominado PRC-CCHEN-088 "Procedimiento para las solicitudes de ventas de litio y su control" bajo el cual establece la emisión de un informe anual de sistema de contabilidad de cuota de Litio, estableciendo la necesidad de que las empresas informen sus ventas reales.

Mediante Oficio CCHEN N°27/032, del 27 de mayo de 2018, relativo a cantidades de consumo de cuota de litio durante 2017 la cantidad ascendió a 8.729.996 kg de LME. cantidad que no presentó diferencias ni fue objetada según consta en carta de SQM S.A., del 05 de junio de 2018.

En el año 2017, SQM Salar proporcionó copia de las facturas de venta y de los demás antecedentes solicitados por CCHEN en este procedimiento. Toda esta documentación constituye antecedentes de respaldo de este informe, al igual que los informes trimestrales que de Ventas de Litio.

5.3.2.- Determinación de Límite de cuota Anual a autorizar 2017.

La CCHEN, en su Acuerdo N°1576 de 1995, definió un plan de ventas para cada año con un volumen específico de LME, además, dicta que si en un periodo una parte de esa cuota no se utilizaba, pasaba al año siguiente o años siguientes, según correspondiera. El detalle se presenta en la siguiente Tabla:

Detalle de cuota permitida para el año 2017	
Concepto	Límite a autorizar en kg de LME
Autorizado por Consejo 1576/1995 cuota año 22 (2017)	11.500.000
Saldo no solicitados años anteriores	5.658.386,4
Saldo solicitados años anteriores no utilizados (*)	2.809.972,8
LÍMITE TOTAL A AUTORIZAR DURANTE 2017	19.968.359,2

Tabla 1: Detalle de la cuota permitida para el año 2017.

()* Se encuentra en ejecución, por lo que se realiza una fiscalización administrativa, esto debido a diferencias entre el saldo según el control efectuado por SQM y el registro que lleva CCHEN, el que se explicaría ya que las ventas reales no habían sido informadas a CCHEN entre los años 1996 y antes de la entrada en vigencia del PRC-CCHEN-088 (Primer trimestre de 2016).

5.3.3.- Resoluciones de Autorización para ventas durante 2017

Durante el año 2017, se le otorgaron a SQM 34 resoluciones de autorización de venta, con la entrada en vigencia del PRC-CCHEN-088, las resoluciones pueden ser exclusivamente usadas en el trimestre al cual fueron asignadas.

El siguiente cuadro presenta el resumen de las resoluciones emitidas y que pudieron ser utilizadas durante el año 2017.

La resolución 54 fue remplazada por la resolución 58, por contener un error de forma.

Detalle de las autorizaciones para venta emitidas para ser utilizadas durante el año 2017.			
Emisión de resolución	Nº Res	Volumen Kg. de productos de Litio	kg en LME Autorizado
Autorizadas en 2017 CON PRC-CCHEN -088	34	99.048.639	17.435.656
Total SQM SALAR S.A.		99.048.639	17.435.656

Tabla 2: Muestra el detalle de las autorizaciones para venta emitidas para ser utilizadas durante el año 2017.

Se establece que durante el año 2017, CCHEN cumplió su función de control de la cuota anual.

5.3.4.- Exportaciones de Productos de litio

La Información sobre exportaciones fue proporcionada por el Servicio Nacional de Aduanas, en base a acuerdo de colaboración. Esta se basó en las Declaración Única de Salida (DUS) Legalizadas de exportaciones de productos de Litio, realizadas durante el año 2017, el resultado del análisis de esta información se presenta en la siguiente Tabla:

Exportaciones de productos de Litio Durante 2017.			
EXPORTADOR	DUS LEG	Cantidad de DUS asociados	Suma de Volumen en kg de los distintos productos de Litio exportados.
SQM SALAR S.A.	Exportaciones de productos de LITIO año 2017	872	51.356.212

Tabla 3: Exportaciones Totales de productos de Litio Durante 2017.

5.3.5.- Determinación de Ventas de Productos de Litio 2017.

En este punto se presenta el total de ventas, identificando el tipo de venta. Si la autorización que dio origen a la venta se realizó aplicando el PRC-CCHEN-088, los volúmenes en kilogramos de los distintos productos de Litio y la conversión de estas cantidades a LME,

determinando que las ventas totales con la aplicación del PRC-CCHEN-088, alcanza a 8.729.996 kg de LME.

Ventas de Productos de Litio 2017			
Tipo de venta	Procedimiento aplicado	Volumen en kg de los distintos productos de Litio.	kg LME Vendido
Venta nacional	Con PRC CCHEN 088	43.875	7.261
Muestras	Sin PRC CCHEN 088	0	0
Exportación año 2017*	Con PRC CCHEN 088	51.356.212	8.722.735
Total ventas de Productos de Litio año 2017		51.400.087	8.729.996

Tabla 4: Ventas de productos de Litio.

5.3.6.- Comparación de montos autorizados v/s montos vendidos.

Este valor se obtiene tras comparar las autorizaciones emitidas el año 2017 y las ventas efectivamente realizadas, durante ese mismo año por SQM, de acuerdo a Procedimiento PRC-CCHEN-088. La siguiente tabla detalla estas cantidades autorizadas y las cantidades vendidas durante el año 2017.

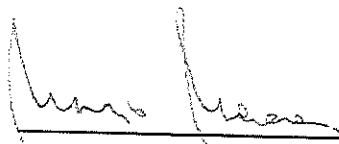
Orden	Resolución	Órdenes de compra	kg de LME Autorizado	kg de LME Vendido
1	152/2016	25	3.279.389	1.876.149
2	154/2016	2	1.303	1.303
3	155/2016	1	564	564
4	163/2016	3	511.088	491.550
5	009/2017	5	4.780	4.780
6	010/2017	1	145	145
7	018/2017	3	3.041	1.882
8	033/2017	1	19.860	19.860
9	034/2017	17	2.934.998	1.548.515
10	035/2017	8	479.950	228.049
11	043/2017	1	145	145
12	056/2017	1	376	376
13	057/2017	2	40.589	33.100
14	058/2017	4	2.751	2.027
15	062/2017	2	470	470
16	068/2017	3	59.994	1.738
17	069/2017	3	136.791	-
18	075/2017	2	724	724
19	078/2017	14	4.056.761	1.908.087
20	079/2017	8	488.225	181.558

COMISIÓN CHILENA DE ENERGÍA NUCLEAR
Control de Venta de Litio

21	080/2017	2	1.159	1.159
22	087/2017	6	199.991	198.360
23	093/2017	2	46.425	46.425
24	100/2017	5	3.260	2.536
25	111/2017	2	220	220
26	113/2017	14	4.321.700	1.914.743
27	114/2017	7	662.869	175.078
28	119/2017	5	134.212	62.973
29	127/2017	1	3.157	3.157
30	128/2017	4	1.076	1.076
31	130/2017	1	11.274	8.117
32	140/2017	1	1.353	1.353
33	141/2017	5	26.852	13.612
34	146/2017	1	166	166
		162	17.435.656	8.729.996

Tabla 5: Resumen Control establecido en PRC CCHEN 088 de Cantidades Autorizadas Vs Cantidades Vendidas, por Resolución de autorización a SQM.

En virtud a lo expresado anteriormente, se establece que para efectos del control efectivo de cuota, los registros CCHEN asociados sobrepasan la venta real de 2017 en 8.705.643 kg de Litio Metálico Equivalente.



Mauricio Maureira Vargas
Control de Venta de Litio

**INFORME ANUAL DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD DE CUOTA DE LITIO PARA
ROCKWOOD 2016**

1. INFORME N°1

2. FECHA DE EMISIÓN: 2 de Marzo de 2018.

3. IDENTIFICACIÓN DEL TRABAJO:

Informe sobre el litio efectivamente comercializado y del litio autorizado a comercializar durante 2016, por ROCKWOOD.

4. INFORME EJECUTIVO

El Acuerdo N°801/80, y sus modificaciones posteriores del Consejo Directivo de la CCHEN autoriza la venta de litio con una cuota total de 200.000.000 kilogramos de Litio Metálico Equivalente (LME) a favor de ROCKWOOD en un plazo de final de 40 años. En dichos acuerdos, se precisa que, la cuota anual para el año 2016 corresponde a 10.199.000 kg de LME, más los saldos no consumidos en los años anteriores. Por tanto, en total, para el año 2016 el límite de autorización alcanzó los 11.421.692 kg de LME.

Las autorizaciones de venta realizadas por CCHEN, mediante resoluciones exentas de la Oficina de Asesoría Jurídica en ese mismo periodo ascendieron en total a kg de LME, de los cuales 5.019.272,74 kg de LME fueron autorizados tras la entrada en vigencia del PRC-CCHEN-088.

Las ventas totales de ROCKWOOD durante el año 2016 alcanzaron 5.112.213 Kg de LME, y para el periodo tras la entrada en vigencia del PRC-CCHEN-088, las ventas fueron de 4.142.270,42 kg de LME. Estos valores fueron revisados con los antecedentes proporcionados por ROCKWOOD en su carta de respuesta del 22 de agosto de 2017, variando a la baja en 14.585 Kg de LME respecto de los valores informado a ROCKWOOD mediante oficio 27/043, para el año 2016, los que fueron revisados y corregidos en nuestras bases de datos. La corrección se detalla en la tabla 1.

Dado lo anterior es posible establecer que las autorizaciones de ventas emitidas durante 2016 a Rockwood Litium no fueron íntegramente utilizadas, la cantidad no usada ascendió a 876.871 kg de LME, cantidad que podría ser pedida por ROCKWOOD en años siguientes.

Para efectos del control interno del consumo de la cuota del Litio que lleva CCHEN, se requiere emitir una resolución exenta de la Oficina de Asesoría Jurídica, reflejando este menor consumo.

Se deja constancia que, tanto las resoluciones de autorización, como las ventas realizadas antes de la entrada en vigencia del PRC-CCHEN-088, serán analizadas con las autorizaciones del año 2015, en base a una metodología equivalente a la utilizada en el presente informe.

5. INFORME DETALLADO DE RESULTADOS:

5.1 OBJETIVO GENERAL

Establecer el valor efectivamente consumido de LME durante el año 2016 por ROCKWOOD Litium, de acuerdo a los instrumentos establecidos en el PRC-CCHEN 088 (punto 7, Informe

anual del sistema de contabilidad: "... la sección Litio de la CCHEN efectúa una actualización anual del sistema de contabilidad de litio y emitir una opinión, sobre el estado de situación de las empresas respecto del litio efectivamente comercializado y del litio autorizado a comercializar").

5.2 ALCANCE :

Operaciones de autorización venta de litio y litio efectivamente comercializado en el periodo 2016, posteriores a la entrada en vigencia del PRC-CCHEN-088.

5.3 RESULTADOS DETALLADOS

5.3.1 Antecedentes de Contexto

Durante el primer trimestre de 2016, CCHEN emitió un procedimiento denominado PRC-CCHEN-088 "Procedimiento para las solicitudes de ventas de litio y su control" bajo el cual establece la emisión de un informe anual de sistema de contabilidad de cuota de Litio, estableciendo la necesidad de que las empresas informen sus ventas reales.

En el año 2016, ROCKWOOD Litium proporcionó copia de las facturas de venta y de los demás antecedentes solicitados por CCHEN en este procedimiento. Toda esta documentación constituye antecedentes de respaldo de este informe, al igual que los informes trimestrales que emitió el Grupo de Control de Ventas de Litio.

Con fecha 6 de julio de 2017 se presentó al Consejo Directivo CCHEN un informe sobre el estado de cuota de litio año 2016, el cual detalla el consumo de cuota de ROCKWOOD en dicho periodo y las transacciones de venta del año 2016. En este contexto, el Consejo Directivo ordenó que se oficiara a las empresas respecto del consumo de cuota efectivo de 2016, tras la aplicación del PRC-CCHEN-088, haciéndose presente que el resto de las operaciones que se realizaron durante el año 2016, con resoluciones emitidas antes de la entrada en vigencia de este procedimiento, serían analizadas cuando se realice el análisis la información correspondiente al año 2015 y años anteriores.

Con fecha 24 de julio de 2017, mediante Oficio CCHEN N°27/043, se informa a ROCKWOOD que, de acuerdo a registros de esta Comisión, la empresa vendió durante el año 2016, 5.112.213,08 kg de LME, de los cuales 4.156.987 kg de LME fueron tras la aplicación del PRC-CCHEN-088 y que el resto de las ventas de ese año se encontraban en resoluciones emitidas antes de la entrada en vigencia de dicho procedimiento, por lo que serían analizadas con la información del año 2015.

Con fecha 11 de agosto de 2017, se recibe respuesta de ROCKWOOD, donde estos establecen que el consumo total de cuota durante 2016, según sus registros, asciende a 5.121.990 kg LME.

La información referida a las ventas de 2016 es concordante con la información que obra en poder de CCHEN, teniendo en primera instancia una diferencia 9.776,92 Kg de LME, la que resultó explicarse con dos situaciones: una es la aplicación de factores de conversión de carbonato de litio 0,1888 en vez de 0,188 , y la otra fue la aplicación del factor 0,188 que corresponde al carbonato de litio en un producto distinto Lozas y Slurries cuyo factor es de 0,1269 fue corregido, lo que fue aceptado por CCHEN.

El 25 de septiembre de 2017, mediante carta COCC23/2017 adjuntan correcciones al factor de conversión de Carbonato litio utilizado en sus reportes del cuarto trimestre de 2016,

explicado que el consumo señalado en su respuesta de Agosto de 2017 se encontraba sobre valorado en 9.776,92 Kg LME.

También se reclasificaron ventas nacionales que estaban relacionadas a autorizaciones anteriores.

Además, se aplicó una corrección de nuestra base de datos en cuanto a la aplicación de resoluciones que complementaron exportaciones durante 2016 que se encontraban relacionadas a las autorizaciones del PRC-CCHEN 088.

	Kg LME
Información presentada en oficio 27/043	4.156.987
+ Error de digitación	1.000
+ Corrección clasificación de ventas nacionales	214,6
- Corrección de factor 0,18	6.022,5
- Corrección factor Lozas y slurries	9.776,9
Consumo de cuota de litio 2016 con PRC 88	4.142.402,2

Tabla 1: Detalles correcciones realizadas sobre información del oficio 27/043 (el monto del ajuste por estos conceptos corresponde a 14585 y corresponde a la siguiente suma 1000+214,6-6022,5-9776,9).

5.3.2.- Determinación de Límite de cuota Anual a autorizar 2016.

La CCHEN, en su Acuerdo N°801 y demás modificaciones, definió un plan de ventas para cada año con un volumen específico de LME, además, dicta que si en un periodo una parte de esa cuota no se utilizaba, pasaba al año siguiente o años siguientes, según correspondiera. El detalle se presenta en la siguiente Tabla:

Detalle de cuota permitida para el año 2016	
Concepto	Límite a autorizar en kg de LME
Autorizado por Acuerdo de Consejo 801 de 1980, Acuerdo 1916 de 2011 y demás modificaciones cuota año 2016	10.199.000
Saldo no solicitados años anteriores	1.222.692
Saldo solicitados años anteriores no utilizados (*)	0
LÍMITE TOTAL A AUTORIZAR DURANTE 2016	11.421.692

Tabla 1: Detalle de la cuota permitida para el año 2016.

(*) Se encuentra pendiente de revisión, por lo que se recomendó una fiscalización administrativa, esto debido a diferencias entre el saldo según el control efectuado por ROCKWOOD y el registro que lleva CCHEN, el que se explicaría ya que las ventas reales no habían sido informadas a CCHEN entre los años 1984 y antes de la entrada en vigencia del PRC-CCHEN-088 (Primer trimestre de 2016). Solo por este motivo se presenta con valor cero (0), hasta contar con el valor real, debidamente respaldado.

5.3.3.- Resoluciones de Autorización para ventas durante 2016

Durante el año 2016, se le otorgaron a ROCKWOOD 20 resoluciones de autorización de venta, con la entrada en vigencia del PRC-CCHEN-088, las resoluciones pueden ser exclusivamente usadas en el trimestre al cual fueron asignadas.

El siguiente cuadro presenta el resumen de las resoluciones emitidas y que pudieron ser utilizadas durante el año 2016.

Detalle de las autorizaciones para venta emitidas para ser utilizadas durante el año 2016.			
Emisión de resolución	N° Res	Volumen Kg. de productos de Litio	kg en LME Autorizado
Autorizadas antes del PRC-CCHEN 088 (*)	12	5.177.974,8	969.811,26
Autorizadas en 2016 CON PRC-CCHEN -088	20	27.085.723,80	5.019.272,74
Total ROCKWOOD LITIUM S.A.		32.263.698,60	5.989.084,00

Tabla 2: Muestra el detalle de las autorizaciones para venta emitidas para ser utilizadas durante el año 2016.

(*) Estas 12 resoluciones serán analizadas con las resoluciones del año 2015 y anteriores, ya que tras la entrada en vigencia del PRC-CCHEN-088 se estableció la obligación de las empresas de informar sus ventas permanentemente, y también durante 2016 se coordinó con el Servicio Nacional de Aduanas que la información de la resolución de autorización CCHEN quedará en un campo especialmente diseñado en la DUS, lo que en síntesis establece un estándar distinto de control.

Se establece que durante el año 2016, CCHEN cumplió su función de control de la cuota anual.

5.3.4.- Exportaciones de Productos de litio

La Información sobre exportaciones fue proporcionada por el Servicio Nacional de Aduanas, en base a acuerdo de colaboración. Esta se basó en las Declaración Única de Salida (DUS) Legalizadas de exportaciones de productos de Litio, realizadas durante el año 2016, el resultado del análisis de esta información se presenta en la siguiente Tabla:

Exportaciones de productos de Litio Durante 2016.			
EXPORTADOR	DUS LEG	Cantidad de DUS asociados	Suma de Volumen en kg de los distintos productos de Litio exportados.
ROCKWOOD LITIUM S.A.	Exportaciones de productos de LITIO año 2016	616,0	27.443.742,6

Tabla 3: Exportaciones de productos de Litio Durante 2016.

Esta tabla presenta la suma total de los distintos productos de litio, no separándolos por carbonato, hidróxido u otro de los declarados en cada exportación.

5.3.5.- Determinación de Ventas de Productos de Litio 2016.

En este punto se presenta el total de ventas, identificando el tipo de venta. Si la autorización que dio origen a la venta se realizó aplicando el PRC-CCHEN-088, los volúmenes en kilogramos de los distintos productos de Litio y la conversión de estas cantidades a LME, determinando que las ventas totales con la aplicación del PRC-CCHEN-088, alcanza a 4.142.402 kg de LME.

Ventas de Productos de Litio 2016.			
Tipo de venta	Procedimiento aplicado	Volumen en kg de los distintos productos de Litio.	kg LME Vendido
Venta nacional	Con PRC CCHEN 088	700,00	131,40
Venta nacional	Sin PRC CCHEN 088	1.200,00	225,60

COMISIÓN CHILENA DE ENERGÍA NUCLEAR
Control de Venta de Litio

Exportación año 2016*	Con PRC CCHEN 088	22.267.267,80	4.142.138,80
Exportación año 2016*	Sin PRC CCHEN 088	5.176.774,80	969.585,66
Total ventas de Productos de Litio año 2016		27.445.942,60	5.112.213,08

Tabla 4: Ventas de productos de Litio.

(*) La suma de las exportaciones realizadas en el año 2016, que incluye las exportaciones realizadas con el PRC-CCHEN 088 y sin el PRC-CCHEN 088. El análisis del saldo exportado durante 2016 que utilizó autorizaciones CCHEN enviadas antes del PRC 088 será presentado con el año 2015 y anteriores.

5.3.6.- Comparación de montos autorizados v/s montos vendidos.

Este valor se obtiene tras comparar las autorizaciones emitidas el año 2016 y las ventas efectivamente realizadas, durante ese mismo año por ROCKWOOD, de acuerdo a Procedimiento PRC-CCHEN-088. La siguiente tabla detalla estas cantidades autorizadas y las cantidades vendidas durante el año 2016.

Resumen Control de Cantidades Autorizadas Vs Cantidades Vendidas, por Resolución.					
Orden	Resolución	Cantidad de Órdenes de compra asociadas	kg de LME Autorizado	kg de LME Vendido	Diferencia
1	018/2016	3	567.458	243.272	324.186
2	050/2016	25	1.276.331	1.106.755	169.576
3	060/2016	6	109.980	105.468	4.512
4	077/2016	9	71.406	69.526	1.880
5	080/2016	1	3.760	3.760	-
6	082/2016	32	1.289.339	1.134.371	154.968
7	100/2016	1	3.760	3.760	-
8	101/2016	1	26.320	26.320	-
9	102/2016	1	17.860	17.860	-
10	103/2016	1	7.520	7.520	-
11	104/2016	1	3.572	3.572	-
12	105/2016	1	3.760	3.760	-
13	106/2016	1	11.336	11.336	-
14	113/2016	32	1.413.826	1.268.935	144.891
15	123/2016	1	76.100	20.304	55.796
16	127/2016	5	37.619	37.600	19
17	129/2016	1	75	75	-
18	134/2016	1	4	-	4
19	138/2016	1	358	-	358
20	146/2016	8	98.888	78.208	20.680
Totales		132	5.019.273	4.142.402	876.871

Tabla 5: Resumen Control establecido en PRC CCHEN 088 de Cantidades Autorizadas Vs Cantidades Vendidas, por Resolución de autorización a ROCKWOOD.

COMISIÓN CHILENA DE ENERGÍA NUCLEAR
Control de Venta de Litio

En virtud a lo expresado anteriormente, se establece que para efectos del control efectivo de cuota, los registros CCHEN asociados se encuentran sobrevalorados en 876.871,09 kg de LME.



MAURICIO MAUREIRA VARGAS
Encargado GCVL
Comisión Chilena de Energía Nuclear

**INFORME ANUAL DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD DE CUOTA DE LITIO PARA
ALBEMARLE 2017**

1. **INFORME N°1**
2. **FECHA DE EMISIÓN:** 03 de enero de 2019
3. **IDENTIFICACIÓN DEL TRABAJO:**

Informe sobre el litio efectivamente comercializado y del litio autorizado a comercializar durante 2017, por ALBEMARLE.

4. **INFORME EJECUTIVO**

El Acuerdo N°801/80, y sus modificaciones posteriores del Consejo Directivo de la CCHEN autoriza la venta de litio con una cuota total de 200.000.000 kilogramos de Litio Metálico Equivalente (LME) a favor de ALBEMARLE en un plazo de final de 40 años. En dichos acuerdos, se precisa que, la cuota anual para el año 2017 corresponde a 14.036.000 kg de LME, más los saldos no consumidos en los años anteriores. Por tanto, en total, para el año 2017 el límite de autorización alcanzó los 22.202.161 kg de LME.

Las autorizaciones de venta realizadas por CCHEN, mediante 32 resoluciones exentas de la Oficina de Asesoría Jurídica en ese mismo periodo ascendieron en total a 9.645.053 kg de LME, todos bajo en vigencia del PRC-CCHEN-088.

Las ventas totales de ALBEMARLE durante el año 2017 alcanzaron 5.320.554 Kg de LME. Estos valores fueron revisados con los antecedentes proporcionados por ALBEMARLE en su cierres trimestrales, las variaciones respecto de esta información fue notificada a ALBEMARLE mediante oficio 27/045, para el año 2018.

Dado lo anterior es posible establecer que las autorizaciones de ventas emitidas durante 2017 a ALBEMARLE no fueron íntegramente utilizadas, la cantidad no usada ascendió a 4.324.499,82 kg de LME, cantidad que podría ser pedida por ALBEMARLE en años siguientes.

Para efectos del control interno del consumo de la cuota del Litio que lleva CCHEN, se requiere emitir una resolución exenta de la Oficina de Asesoría Jurídica, reflejando este menor consumo.

5. **INFORME DETALLADO DE RESULTADOS:**

5.1 **OBJETIVO GENERAL**

Establecer el valor efectivamente consumido de LME durante el año 2017 por ALBEMARLE Litium, de acuerdo a los instrumentos establecidos en el PRC-CCHEN 088 (punto 7, Informe anual del sistema de contabilidad: "... la sección Litio de la CCHEN efectúa una actualización anual del sistema de contabilidad de litio y emitir una opinión, sobre el estado de situación de las empresas respecto del litio efectivamente comercializado y del litio autorizado a comercializar").

5.2 ALCANCE :

Operaciones de autorización venta de litio y litio efectivamente comercializado en el periodo 2017, de acuerdo al PRC-CCHEN-088.

5.3 RESULTADOS DETALLADOS

5.3.1 Antecedentes de Contexto

Durante el primer trimestre de 2016, CCHEN emitió un procedimiento denominado PRC-CCHEN-088 "Procedimiento para las solicitudes de ventas de litio y su control" bajo el cual establece la emisión de un informe anual de sistema de contabilidad de cuota de Litio, estableciendo la necesidad de que las empresas informen sus ventas reales.

En el año 2017, ALBEMARLE proporcionó copia de las facturas de venta y de los demás antecedentes solicitados por CCHEN en este procedimiento. Toda esta documentación constituye antecedentes de respaldo de este informe.

Con fecha 24 de Septiembre de 2017, mediante Oficio CCHEN N°27/045, se informa a ALBEMARLE que, de acuerdo a registros de esta Comisión, la empresa vendió durante el año 2017, 5.320.554 kg de LME.

La información referida a las ventas de 2017 es concordante con la información que obra en poder de CCHEN, teniendo en primera instancia una diferencia, al momento de convertir los productos a LME y que se produjo por la aplicación errónea por parte de Albemarle de los factores de conversión de carbonato de litio, cloruro de litio y Lozas y Slurries en algunas de sus ventas..

El 28 de Diciembre de 2018, mediante carta COCC47/2018 responden oficio 27/045 y adjuntan correcciones a factores, explicado las diferencias, de acuerdo a la siguiente tabla.

	Kg LME
Información presentada por Albemarle.	5.331.558
(+) Muestras	60
(+) Utilización de factor de conversión completo	323
(-) Corrección de factor cloruro	5.424
(-) Corrección factor Lozas y slurries	5.963
Consumo de cuota de litio 2017 con PRC 88	5.320.554

5.3.2.- Determinación de Límite de cuota Anual a autorizar 2017.

La CCHEN, en su Acuerdo N°801 y demás modificaciones, definió un plan de ventas para cada año con un volumen específico de LME, además, dicta que si en un periodo una parte de esa cuota no se utilizaba, pasaba al año siguiente o años siguientes, según correspondiera. El detalle se presenta en la siguiente Tabla:

Detalle de cuota permitida para el año 2017	
Concepto	Límite a autorizar en kg de LME
Autorizado por Acuerdo de Consejo 801 de 1980, Acuerdo 1916 de 2011 y demás modificaciones cuota año 2017	14.036.000
Saldo no solicitados años anteriores	7.279.290
Saldo solicitados años anteriores no utilizados (*)	886.871
LÍMITE TOTAL A AUTORIZAR DURANTE 2017	22.202.161

Tabla 1: Detalle de la cuota permitida para el año 2017.

(*) Este valor corresponde al presentado en cierre 2016, aún se encuentra pendiente el valor exacto entre el saldo según el control efectuado por ALBEMARLE y el registro que lleva CCHEN, entre los años 1984 y el primer trimestre del 2016 (inclusive), momento de la entrada en vigencia del PRC-CCHEN-088.

5.3.3.- Resoluciones de Autorización para ventas durante 2017

Durante el año 2017, se le otorgaron a ALBEMARLE 32 resoluciones de autorización de venta, con la entrada en vigencia del PRC-CCHEN-088, las resoluciones pueden ser exclusivamente usadas en el trimestre al cual fueron asignadas.

El siguiente cuadro presenta el resumen de las resoluciones emitidas y que pudieron ser utilizadas durante el año 2017.

Detalle de las autorizaciones para venta emitidas para ser utilizadas durante el año 2017.			
Emisión de resolución	N° Res	Volumen Kg. de productos de Litio	kg en LME Autorizado
Emitidas Durante 2016 Con Vigencia Primer Trimestre 2017	1	9.216.764	1.714.331
Emitidas Durante 2017 con vigencia durante 2017	31	42.809.937	7.930.722
Total ALBEMARLE		52.026.701	9.645.053

Tabla 2: Muestra el detalle de las autorizaciones para venta emitidas para ser utilizadas durante el año 2017.

Se establece que, durante el año 2017, CCHEN cumplió su función de control de la cuota anual, es decir autorizo por debajo de límite puesto en los acuerdos de consejo.

5.3.4.- Exportaciones de Productos de litio

La Información sobre exportaciones fue proporcionada por el Servicio Nacional de Aduanas, en base a acuerdo de colaboración. Esta se basó en las Declaración Única de Salida (DUS) Legalizadas de exportaciones de productos de Litio, realizadas durante el año 2017, el resultado del análisis de esta información se presenta en la siguiente Tabla:

Exportaciones de productos de Litio Durante 2017.			
EXPORTADOR	DUS LEG	Cantidad de DUS asociados	Suma de Volumen en kg de los distintos productos de Litio exportados.
ALBEMARLE	Exportaciones de productos de LITIO año 2017	634	28.797.235,4

Tabla 3: Exportaciones de productos de Litio Durante 2017.

Esta tabla presenta la suma total de los distintos productos de litio, no separándolos por carbonato, hidróxido u otro de los declarados en cada exportación.

5.3.5.- Determinación de Ventas de Productos de Litio 2017.

En este punto se presenta el total de ventas, identificando el tipo de venta. Si la autorización que dio origen a la venta se realizó aplicando el PRC-CCHEN-088, los volúmenes en kilogramos de los distintos productos de Litio y la conversión de estas cantidades a LME, determinando que las ventas totales con la aplicación del PRC-CCHEN-088, alcanza a 5.320.554 kg de LME.

Ventas de Productos de Litio 2017.			
Tipo de venta	Procedimiento aplicado	Volumen en kg de los distintos productos de Litio.	kg LME Vendido y Autorizados
Venta nacional	Con PRC CCHEN 088	0	0
exportaciones	Con PRC CCHEN 088	28.797.235	5.320.375
Muestras (distintos tipos de productos)	Con PRC CCHEN 088	813	179
Total ventas de Productos de Litio año 2017		28.798.048	5.320.554

Tabla 4: Ventas de productos de Litio.

La suma de las exportaciones realizadas en el año 2017, coincide con la suma de exportaciones registradas en el archivo de DUS leg proporcionado por el servicio nacional de Aduanas, y asociados a las ventas de 2017.

Las muestras se presentan Netas, ya que el litio contenido en algunas de las muestras reingreso a país.

5.3.6.- Comparación de montos autorizados v/s montos vendidos.

Este valor se obtiene tras comparar las autorizaciones emitidas el año 2017 y las ventas efectivamente realizadas, durante ese mismo año por ALBEMARLE, de acuerdo a Procedimiento PRC-CCHEN-088. La siguiente tabla detalla estas cantidades autorizadas y las cantidades vendidas durante el año 2017.

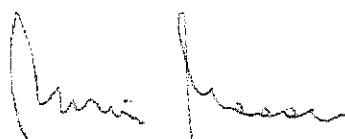
Resumen Control de Cantidades Autorizadas Vs Cantidades Vendidas, por Resolución.				
Orden	Resolución	Cantidad de Órdenes de compra asociadas	kg de LME Autorizado	kg de LME Vendido
1	153/2016	31	1.714.331,63	1.180.103,42
2	001/2017	1	52,87	0,28
3	002/2017	1	130,59	0,37
4	008/2017	2	283.504,00	-
5	011/2017	10	196.099,04	127.001,19
6	014/2017	2	26.320,00	15.029,73
7	021/2017	8	44.556,00	25.926,28
8	036/2017	34	1.701.984,50	1.034.565,46
9	037/2017	1	3,94	-
10	038/2017	1	282,00	-
11	039/2017	1	136.874,94	136.874,94
12	059/2017	1	33.816,88	30.059,45
13	060/2017	3	692,04	143,04
14	061/2017	1	50.733,00	12.681,00
15	063/2017	10	151.424,49	34.944,11
16	067/2017	2	22.440,98	15.553,97
17	081/2017	26	1.420.204,71	733.022,56
18	082/2017	1	56,36	11,99
19	083/2017	1	47,13	15,97
20	084/2017	1	405,83	7,85
21	085/2017	1	93,94	-
22	086/2017	12	1.043.659,55	400.071,28
23	091/2017	1	2,76	-
24	099/2017	1	112.722,95	82.663,49
25	101/2017	1	15.104,88	15.104,87
26	115/2017	17	1.783.803,32	962.368,67
27	116/2017	10	742.827,98	495.556,25
28	117/2017	3	556,13	60,36
29	122/2017	3	86.420,93	15.029,73

COMISIÓN CHILENA DE ENERGÍA NUCLEAR
Control de Venta de Litio

30	123/2017	2	11.272,29	3.757,43
31	144/2017	1	0,00	0,00
32	151/2017	3	64.627,82	-
Total general		193	9.645.053,50	5.320.553,68

Tabla 5: Resumen Control establecido en PRC CCHEN 088 de Cantidades Autorizadas Vs Cantidades Vendidas, por Resolución de autorización a ALBEMARLE.

En virtud a lo expresado anteriormente, se establece que, para efectos del control efectivo de cuota, los registros CCHEN sobrepasan la venta real de 2017 en 4.324.500 kg de LME. y que no se registran casos en donde las ventas sobrepasen las cantidades autorizadas.



MAURICIO MAUREIRA VARGAS

Control Venta Litio

Comisión Chilena de Energía Nuclear